

“SIGNOS DISTINTIVOS PARA LA IDENTIFICACIÓN COMERCIAL DE VINOS Y OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA VID DE CALIDAD ESPECÍFICA”

Directora: Marcela Molina; Co-directora: Romina Jan Naselli.
Investigadoras: Gladys López y Carla Riveiro Calabrigo
Becarios: Facundo Peralta, Huilón Saquetti, Brisa Saravia, David Solis

En el presente trabajo de investigación bianual, abordamos los distintos **signos distintivos** como medio de **protección de sellos** de calidad específica: vinos artesanales, productos orgánicos, “fair trade certified”, sellos de eficiencia energética, sostenibilidad ambiental, etc.

Incluye el análisis de la actividad administrativa de fiscalización de la inocuidad, salubridad, calidad específica (tipicidad, atributos especiales como la producción orgánica) y control del cumplimiento de objetivos de ODS.



HIPOTESIS

Los viñateros y productores de la zona de Valle de Uco, podrían ampliar su inserción en el mercado, consolidar la fidelización del consumidor y agregar valor a su producto mediante signos distintivos (marcas colectivas y e indicaciones de origen geográfica, etc) en el marco de los objetivos de desarrollo sustentable asumidos por el Estado Argentino.

OBJETIVO GENERAL

Estudiar las marcas comerciales, colectivas, de certificación e indicaciones de origen geográfico que instrumentan sellos de calidad en tanto contribuyen al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sustentable asumidos por el Estado Argentino.

OBJETIVOS PARTICULARES

- Profundizar el estudio de los sellos de calidad específica y su instrumentación a través del régimen marcario.
- Profundizar el estudio de la función identificatoria y publicidad de los signos distintivos, la legislación sobre publicidad y sobre competencia desleal.
- Identificar las situaciones fácticas que justifican el registro y uso de una marca colectiva y excluyen y desaconsejan u obstaculizan el registro y uso de una IG.
- Estudiar los signos distintivos como medios jurídicos de la función administrativa de fomento.

DISEÑO METODOLOGICO

Diseño general: Para seleccionar el método tuvimos en cuenta que el mundo jurídico es un fenómeno multidimensional, proponiendo una investigación teórico-práctica. Por eso, tiene dos partes bien diferenciadas: una teórica (método hermenéutico) y otro práctico (método descriptivo -cuantitativo).

